



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**PROCESO DE CONTRATACIÓN (CAS) N° 006-2024-INR
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.**

**COMUNICADO
FE DE ERRATAS**

A través del presente, se pone a conocimiento que se ha advertido la existencia de un error material en cuanto a los resultados de la Evaluación Curricular, el mismo que es necesario rectificar a través de fe de erratas en los siguientes términos:

DICE:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO DE POSTULACIÓN	CARGO AL QUE POSTULA	ÓRGANO/ÁREA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
78	72099801	VILLANUEVA RAMOS ALIN SANTIAGO	9	TÉCNICO/A EN LABORATORIO	DIR. EJEC. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN EN AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	APTO	

DEBE DECIR:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO DE POSTULACIÓN	CARGO AL QUE POSTULA	ÓRGANO/ÁREA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
78	72099801	VILLANUEVA RAMOS ALIN SANTIAGO	9	TÉCNICO/A EN LABORATORIO	DIR. EJEC. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN EN AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	NO APTO	NO FIRMA ANEXO N° 01

Chorrillos, 28 de noviembre de 2024.

COMITÉ DE SELECCIÓN

¹ TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Los numerales 212.1 y 212.2 del Artículo 212° del, recogen las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos, señalando: 212.1 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, (...)" y 212.2 "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".